



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte

Radicado N°	053684989001-2019-00183-00
Proceso	VERBAL PAGO POR CONSIGNACION
Demandante	JULIANA ANDRE VEDLASQUEZ
Demandado	OVIDIO CASTAÑEDA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
A.S.C. N°	2020-00136

Vencido el termino de traslado, y dado que no se presentó objeción a la liquidación de costas practicada por el despacho, se le IMPARTE aprobación legal a las misma, y se dispone que por secretaria se fraccione el titulo judicial consignado por la demandante en favor del demandado, a efectos de pagarse el saldo de dichas costas, tal y como lo solicitó el apoderado de la parte demandada.

Una vez en firme el presente auto, y fraccionado el titulo judicial, se ordena la entrega de los dineros tanto a la apoderada de la demandante como al señor JAIRO ANTONIO CASTAÑEDA LEON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZ

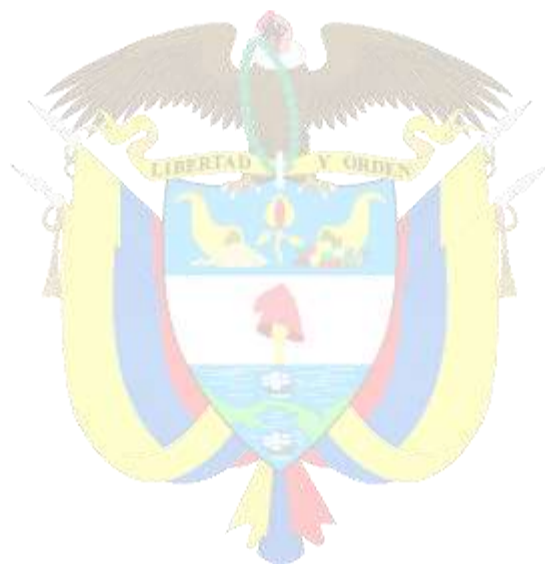
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE JERICO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d5886195f57997d9222e8038396bbc546bc28c31e3ea8646e131e9e654fb
6c33**

Documento generado en 23/11/2020 09:02:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Palacio de Justicia Cra 4ª - Nº 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654